

lunes, 07 de agosto de 2023

Hasta el 15 de septiembre, los ayuntamientos podrán solicitar a la Diputación la financiación de los expedientes de revisión excepcional de precios de obras de los planes Contigo y Actúa

Para Teresa Jiménez, la medida abunda en 'el compromiso con el mantenimiento de la inversión pública en la provincia' y palía parte de la presión que recae en los ayuntamientos



Descargar imagen

En la imagen de archivo, Junta de Gobierno de la Diputación de Sevilla

La Diputación de Sevilla ha abierto el plazo para la financiación a los ayuntamientos sevillanos de los expedientes de revisión excepcional de los precios, aprobados para contratos de las obras municipales incluidas en los planes provinciales de inversiones Contigo y Actúa. El plazo de presentación de solicitudes municipales para estas obras y programas elegibles finalizará el día 15 de septiembre.

El Pleno de la Institución Provincial aprobaba en junio pasado este Programa de Revisión Excepcional de Precios, del que son beneficiarios los ayuntamientos sevillanos y que afecta a los

expedientes de obras gestionados por el Área de Cohesión Territorial para los distintos programas encuadrados en los planes Contigo y Actúa, con una cuantía total que asciende a 2,8M€.

Un Programa que ayudará a financiar aquellos expedientes de revisión excepcional de precios llevados a cabo por los ayuntamientos ante el incremento del coste de los materiales empleados para contratos públicos tramitados en las actuaciones incluidas en dichos planes provinciales de inversiones.

Para la diputada provincial de Cohesión Territorial, Teresa Jiménez, 'la Diputación ha aprobado el uso de estos nuevos créditos como un nuevo refuerzo financiero a los ayuntamientos, para garantizar la revisión extraordinaria de precios de las obras de los planes provinciales que se han ido ejecutando en meses atrás'.

‘Es una medida de desarrollo complementaria a los Planes de Reactivación Económica y Social aprobados entre 2020 y 2022, que responde al compromiso de esta Institución con el mantenimiento de la inversión pública en la provincia y de los sectores empresariales relacionados con la misma’.

PALIAR LA PRESIÓN EN LAS ARCAS MUNICIPALES

La Diputación ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia del pasado 3 de agosto una primera convocatoria para subvencionar directamente a los Ayuntamientos por estos expedientes de revisión excepcional de precios, que hasta la fecha, los propios entes locales han ido aprobando para compensar los precios de aquellos contratos de obras municipales, también financiados en función de determinados Programas de los Planes Provinciales de la Diputación.

La línea que se convoca se limita a las obras financiadas en los programas de inversión gestionados por el Área de Cohesión Territorial, incluidos en los Planes Provinciales de Reactivación Económica y Social aprobados en los años 2020 y 2022 (Plan CONTIGO y PLAN ACTÚA), y serán subvencionables siempre que se hayan tramitado de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras y conforme a la normativa legal de aplicación.

Las Bases se encuentran publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (código 710908) y en la web de la Diputación <https://www.dipusevilla.es/ladiputacion/organizacion/presidencia/plan-actua/> e igualmente fueron publicadas tras su aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación, en el BOP ° 136 y 137, respectivamente de 15 y 16 junio de 2023.

El objetivo del Programa de Revisión Excepcional de Precios, tal como se señalaba en la sesión plenaria en la que se aprobó, es paliar parte de la presión que actualmente recae sobre las arcas municipales, que soportan el gasto extraordinario derivado de las revisiones excepcionales de precios.